

Rut : 69.259.900-4
Dirección Demandante : Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar - Lota AI
Teléfono : 56-41-2877454-210

Demandante : I.MUNICIPALIDAD DE LOTA - SALUD
Unidad de Compra : Departamento de Salud
Fecha Envío OC. : 05-03-2018 10:33:39
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3019-329-SE18

SEÑOR (ES) : Sociedad Riquelme y Vega Ltda.	A Sr (a) : Luis Eduardo Riquelme Chacón
DIRECCIÓN : Colo Colo 486 Local Concepción Región del Biobío 12	FONO : 56-41-2620819
RUT : 76.432.637-7	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TIMBRE	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar - Lota AI	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Hospital N° 81, ex Hospital Enacar - Lota AI	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : ELBA FRESIA MORAGA ULLOA	56-41-2877454-210 fresiamoraga1@hotmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
44121604	Timbres y sellos	1 Unidad	TIMBRE AUTOMATICO S-530 DE 3 cms. PREVENCIÓN DE RIESGOS , según cotización.		13.900,00	0,00	0,00	13.900

Orden de Compra OC para informar, Art. 3° y 20° Ley de Compras

Neto	\$ 13.900
Dcto.	\$ 0
Cargos	\$ 0
Subtotal	\$ 13.900
19% IVA	\$ 2.641
Total	\$ 16.541

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Adquisición de Timbre automático para Prevención de Riesgos. autorizado por Dirección.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 (3019-3-PC18 / 2204001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>